

Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 68

En la Ciudad de Santa Fe a los 05 de diciembre de 2024, siendo las 10:00 hs., se reúnen en la sede de Radio Universidad Nacional del Litoral S.A., sita en la calle Facundo Zuviria 3563, el Abog. Pedro Sánchez Izquierdo, en representación del accionista mayoritario, con el 96,96%, la Universidad Nacional del Litoral, y el Sr. Intendente Miguel WEISS ACKERLEY, en representación de la Municipalidad de la Ciudad de Santo Tomé, con el 3.04 %, totalizando el 100% de las acciones con derecho a voto, a fin de celebrar la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria. Ambos representantes se encuentran debidamente facultados, en un todo de acuerdo al artículo 239 de la Ley General de Sociedades 19.550, y cuyos instrumentos que hacen a su personería, quedarán reservados en el Directorio de la Empresa. Se ha registrado la asistencia, en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia de Asamblea General al folio N° 14 del Libro 2, y que representa el ciento por ciento del capital accionario. Con esta situación, se da por válida la convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

Se encuentran presentes el Presidente del Directorio Ing. Adrián A. Bollati y el Director Abog. Javier Francisco Aga. Por la Comisión Fiscalizadora, se encuentra presente el Cdor. Ángel Rodríguez.

Se deja constancia de que la convocatoria a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria no fue publicada atento a que la misma tiene el carácter de unánime, de acuerdo con lo establecido en el artículo 237, última parte, de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550.

Abierto el acto, asume la presidencia de la Asamblea el Presidente del Directorio Ing. Adrián A. Bollati. Acto seguido se procede a dar tratamiento del orden del día:

1. Designación de los Accionistas para firma del Acta.

Atento el carácter de Asamblea Unánime se mociona que los dos accionistas por representación firmen el acta de Asamblea, una vez que la misma pueda ser pasada al libro societario correspondiente. La Asamblea RESUELVE aprobar por unanimidad la moción.

2. Motivos por los cuales se convoca a la Asamblea General Ordinaria fuera de los plazos previstos en el Art. 234 último párrafo LSC.

Seguidamente el Señor Presidente de la Asamblea expresa a los accionistas que la misma se ha convocado fuera de los plazos legales, en virtud de razones de índole operativa de la sociedad que impidieron la emisión oportuna de los Estados Contables. La Asamblea RESUELVE aprobar los motivos expuestos.

3. Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas a los Estados Contables, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora del Ejercicio Económico Número 46 finalizado el 31 de diciembre de 2023.

El presidente procede a dar lectura de la Memoria del Directorio, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, y habiendo conocido los señores accionistas dicha documentación con anterioridad a este acto, se aconseja la aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas a los Estados Contables, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora del Ejercicio Económico Número 46 finalizado el 31 de diciembre de 2023. La Asamblea RESUELVE por unanimidad aprobar la documentación presentada en este acto, prescripta por el art. 234 inc. 1) de la Ley General de Sociedades N° 19.550 por el ejercicio económico N° 46, cerrado el 31/12/2023.

4. Tratamiento de los Resultados del Ejercicio finalizado 31 de diciembre de 2023.

Informa el señor Presidente que, tal como se expresara en la Memoria, el resultado que arroja el Ejercicio Económico 2023, positivo de \$ 4.337.369,33, el Directorio propuso que el resultado se impute al Resultados No Asignados.

las acciones que posee cada socio y en la medida que la situación económica y financiera de los socios lo permita. En virtud de lo solicitado y teniendo en cuenta la participación societaria, la Universidad Nacional del Litoral efectuó un reintegro de pesos doscientos seis millones ochocientos once mil ochocientos cuarenta y tres con sesenta y tres (\$ 206.811.843,63). Por otra parte INDICA QUE se han tenido contactos con el otro accionista, la Municipalidad de la Ciudad de Santo Tomé, a efectos de informarle la situación de la empresa y las acciones llevadas a cabo, e invitarlos a efectuar un aporte de capital para su recomposición de pesos seis millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil ciento noventa y nueve con setenta y dos (\$ 6.484.199,72) correspondiente a la participación de 3,04% del Capital Accionario.

Toma la palabra el Abog. Pedro Alberto SANCHEZ IZQUIERDO, en representación del Accionista Universidad Nacional del Litoral y manifiesta que en virtud de lo efectuado por el Accionista Mayoritario solicita se apruebe la Recomposición del Capital efectuado por la Universidad Nacional del Litoral. Puesto a consideración, los Señores Accionistas resuelven por unanimidad aprobar la Recomposición del Capital efectuado por el Accionista mayoritario.

Toma la palabra el Intendente Miguel WEISS ACKERLEY, en representación del Accionista Municipalidad de Santo Tomé, expresando que la intención es de mantener la participación accionaria por lo que propone realizar el Aporte de Capital para la Recomposición del Capital, por un monto de pesos seis millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil ciento noventa y nueve con setenta y dos (\$ 6.484.199,72), en seis cuotas mensuales y consecutivas comenzando a integrar en el mes de enero de 2025, ascendiendo las cuotas de los meses de Enero a Mayo de 2025 de pesos un millón ochenta y un mil (\$ 1.081.000.-) y la cuota del mes de Junio 2025 de pesos un millón setecientos setenta y nueve mil ciento noventa y nueve con 72/100 (\$ 1.079.199,72). Puesto a consideración los Señores Accionistas resuelven por unanimidad aprobar la propuesta del Accionista minoritario.

La Asamblea contó con la presencia del 100% del capital accionario y todas las decisiones tratadas fueron resueltas por unanimidad (art. 237 LGS), la misma reviste el carácter Unánime. Siendo las 11:15 hs. se levanta la sesión.



